



Malanzán, 16 de Octubre de 2024.-

VISTO: el Decreto Municipal N°005/15 con Fecha de 1 de Abril de 2015, Y,

CONSIDERANDO:

QUE, las angustiantes condiciones no pasan desapercibidas por las autoridades del gobierno de la provincia que afortunadamente dio la anuencia financiera que permite la seguridad económica.-

QUE, el mencionado acto administrativo, Promueve a un Agente Planta Permanente con el Nombre y Apellido correcto pero con Numero de D.N.I erróneo y por ello debe de redactarse el acto correspondiente para la corrección de lo dicho. –

QUE, por un error involuntario de los datos personales en el cual dice el número de documento de otra persona; Juan Eduardo Vera DNI N° 29.370.038, DEBE DECIR VERA JUAN EDUARDO DNI N° 27.662.401.-

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y la Constitución Provincial de La Rioja.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO JUAN FACUNDO QUIROGA DECRETA:

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, parcialmente el Decreto Municipal N°005/15 con fecha 1 de Abril del año 2015 – en donde se lee en el Art N°2; desígnese a planta permanente, categoría categoría 20 (veinte) del Escalafón Provincial y Municipal al Señor Juan Eduardo Vera - DNI N° 29.370.038 Deberá leerse; Designase a planta permanente categoría 20 (veinte) del Escalafón Provincial y Municipal al Señor Vera Juan Eduardo – DNI N° 27.662.401.-

5



2





ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Personal tomar los recaudos atinentes a los fines de cumplimentar todos los asuntos administrativos – contables derivados de este Decreto.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

DECRETO MUNICIPAL N°:099/24

SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COMPTO DAN FACUNDO QUIROGA

TO JULY TO CHILD OF TO SHAPE OF THE SHAPE OF

DEJARAMO ARIEL ESTEBAN DETO JUAN ACUNDO QUIROGA